

Fecha 06.07.2015	Sección Cartera	Página 7
----------------------------	---------------------------	--------------------

Sin regulación a Claro Video

CARLA MARTÍNEZ

—cartera@eluniversal.com.mx

Claro Video de América Móvil no deberá atenerse a la regulación en materia de televisión de paga, lo cual da certidumbre a las operaciones de la empresa que opera como Over The Top (OTT), dijeron analistas.

El pasado jueves, el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** informó que el servicio de televisión restringida por inter-

net no es lo mismo que el servicio de televisión de paga, por lo que servicios como Claro Video y Netflix no se regularán como las empresas de televisión por cable o por vía satelital.

Por lo tanto, no les resultan exigibles las disposiciones específicamente aplicables al servicio de televisión restringida, en materia de retransmisión, información, registro de tarifas, entre otras, detalló el instituto.

En su momento, Televisa, TV

Azteca y algunas empresas de televisión de paga habían solicitado al regulador determinar si Claro Video que se oferta a través de **Telmex**, debería ser regulado al tratarse de un servicio de audio y video restringido que se ofrece por internet.

Gabriel Sosa Plata, analista en radiodifusión, dijo que el debate respecto a que los contenidos de Telmex por internet podrían ser considerados como televisión, creó una discusión artificial. ●

